



Miércoles 10 de noviembre de 2011, n. 216

Corte Suprema de Justicia

SALA CONSTITUCIONAL

CIRCULAR N° 134-11

Asunto: Deber de implementar una estrategia para el control y disminución del circulante.

A LAS JEFATURAS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES

DEL PAÍS QUE TRAMITAN MATERIA LABORAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 84-11, celebrada el 4 de octubre de 2011, artículo LIII, dispuso comunicarles el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Laboral, en sesión N° 3-2011, celebrada el 13 de setiembre del año en curso, en el que se acordó que los responsables de los despachos que conocen materia laboral, deben implementar una estrategia para el control y disminución del circulante.

San José, 27 de octubre de 2011.

Lic. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

1 vez.ô Exonerado.ô (IN2011087025).